



2016-17-01-032-P02179

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA**

SICPA ECUADOR GSS S.A.

**OTORGADA POR
SICPA FINANCE SA Y SICPATEC HOLDING SA**

CUANTÍA: USD\$ 10.000,00

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI ABOGADO EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO, 4990-DP17-2016-VS, DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNÁN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA COMPAÑÍA SICPA FINANCE SA Y SICPATEC HOLDING SA DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LAS MISMAS. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITAN SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA QUE SE DENOMINARÁ SICPA ECUADOR GSS S.A. QUE SE EXTIENDE AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA VOLUNTAD DE ASOCIARSE Y CONSTITUIR UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS: LA COMPAÑÍA SICPA FINANCE SA Y SICPATEC HOLDING SA DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR EL SEÑOR SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA,



QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LAS MISMAS. **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.-** LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD FUNDAR MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA COMPAÑÍA QUE SE DENOMINARÁ SICPA ECUADOR GSS S.A. **TERCERA: ESTATUTOS.-** LA COMPAÑÍA QUE SE CONSTITUYE MEDIANTE ESTA ESCRITURA PÚBLICA SERÁ GOBERNADA POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y LOS SIGUIENTES ESTATUTOS: **ESTATUTOS: CAPITULO PRIMERO: NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, MEDIOS, PLAZO Y DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.-** SE CONSTITUYE EN UN SOLO ACTO MEDIANTE ESTE CONTRATO, LA COMPAÑÍA ANÓNIMA, BAJO LA DENOMINACIÓN SICPA ECUADOR GSS S.A., COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, QUE SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, LAS NORMAS DEL DERECHO POSITIVO ECUATORIANO QUE LE FUEREN APLICABLES Y SUS ESTATUTOS SOCIALES, Y A LA CUAL EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LA COMPAÑÍA". **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, PERO PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR, YA SEA FUERA O DENTRO DEL TERRITORIO ECUATORIANO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUJETA A LO DISPUESTO EN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO NOVENTA Y SEIS (96) DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR SOCIETARIO Y BURSÁTIL, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DE VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EL OBJETO SOCIAL ÚNICO DE LA

COMPAÑÍA COMPRENDE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESARROLLO, CREACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INDUSTRIALES Y DE CONSUMO, DE LOS IMPUESTOS SOBRE MERCANCÍAS Y OTRAS APLICACIONES. EN ESTE SENTIDO SE ENCARGARÁ DEL DESARROLLO DE TODAS LAS ETAPAS O FASES VINCULADAS ENTRE SÍ Y COMPLEMENTARIAS, TALES COMO LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODAS AQUELLAS MAQUINARIAS, EQUIPOS, BIENES, APLICACIONES, TECNOLOGÍA, SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMPONENTES EN GENERAL REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS NO PROHIBIDOS POR LAS LEYES, EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO ENUNCIADO. **ARTÍCULO CUARTO: MEDIOS.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y DE CUALQUIER ÍNDOLE, PERMITIDOS POR LA LEY, ASÍ COMO REALIZAR EN GENERAL TODO CUANTO SEA NECESARIO PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD, INCLUYENDO ACTUAR COMO MANDATARIA DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS. EN GENERAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES ECUATORIANAS, QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO Y NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO. LA COMPAÑÍA NO PODRÁ DEDICARSE A REALIZAR OPERACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. **ARTÍCULO QUINTO: PLAZO Y DURACIÓN.-** EL

PLAZO POR EL CUAL SE CONSTITUYE ESTA COMPAÑÍA SERÁ DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO MERCANTIL. A LA TERMINACIÓN DEL PLAZO, LA COMPAÑÍA SE EXTINGUIRÁ DE PLENO DERECHO, A MENOS QUE LOS ACCIONISTAS EN JUNTA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, PREVIA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, RESUELVAN PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LAS PROVISIONES AQUÍ ESTABLECIDAS. **ARTÍCULO SEXTO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN.**- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ ACORDAR, EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTES DE QUE FENEZCA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA, POR DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O FORZOSA, SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LA LEY. **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL: ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.**- EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (US\$ 10.000,00), DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **ARTÍCULO OCTAVO: REFERENCIAS LEGALES.**- EN TODO LO RELATIVO A AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CAPITAL, PREFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, CAPITALIZACIÓN Y DEMÁS ASUNTOS QUE HAGAN RELACIÓN CON EL CAPITAL SOCIAL, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY. **CAPITULO TERCERO: DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS: ARTÍCULO NOVENO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.**- LAS ACCIONES SERÁN NOMINATIVAS, ORDINARIAS E INDIVISIBLES. **ARTÍCULO DÉCIMO: EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE ACCIONES.**- LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN TÍTULOS NUMERADOS

QUE SERÁN AUTENTICADOS CON LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. UN TÍTULO DE ACCIÓN PODRÁ COMPRENDER TANTAS ACCIONES CUANTAS POSEA EL PROPIETARIO O PARTE DE ÉSTAS A SU ELECCIÓN. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: REFERENCIAS LEGALES.-** EN CUANTO A LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DETERIORO DE TÍTULOS, CESIÓN, PRENDA Y DEMÁS ASUNTOS RELATIVOS A LAS ACCIONES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY, AL IGUAL QUE EN LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS. **CAPITULO CUARTO: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** LA COMPAÑÍA SERÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ÓRGANO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA Y ADMINISTRADA POR EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE DE LA MISMA. **A.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: COMPOSICIÓN.-** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA Y SE COMPONE DE LOS ACCIONISTAS O DE SUS REPRESENTANTES O MANDATARIOS REUNIDOS CON EL QUÓRUM Y EN LAS CONDICIONES QUE LA LEY, LOS REGLAMENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA Y EL PRESENTE ESTATUTO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE JUNTAS GENERALES EXIGEN. **ARTÍCULO DECIMO CUARTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: **A)** EJERCER LAS FACULTADES Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS SEÑALAN COMO DE SU COMPETENCIA PRIVATIVA; **B)** INTERPRETAR EN FORMA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y ÓRGANOS ADMINISTRADORES LAS NORMAS CONSAGRADAS EN ESTOS ESTATUTOS; **C)** AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE MANDATARIOS



GENERALES DE LA COMPAÑÍA; **D)** ELEGIR Y REMOVER AL PRESIDENTE, GERENTE GENERAL, COMISARIOS Y AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SUS REMUNERACIONES; Y, **E)** DIRIGIR LA MARCHA Y ORIENTACIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN COMO ENTIDAD DIRECTIVA SUPREMA DE LA COMPAÑÍA Y TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS NO ATRIBUYAN EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO SOCIAL.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: JUNTA GENERAL ORDINARIA.- EL GERENTE GENERAL, POR INICIATIVA PROPIA O A PEDIDO DE CUALQUIERA DE LOS ACCIONISTAS, CONVOCARÁ A JUNTA GENERAL ORDINARIA UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA, PARA CONSIDERAR, SIN PERJUICIO DE OTROS ASUNTOS, LOS SIGUIENTES PUNTOS: **A)** CONOCER LAS CUENTAS, EL BALANCE Y LOS INFORMES QUE LE PRESENTARÁN EL GERENTE GENERAL, EL COMISARIO Y LOS AUDITORES EXTERNOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN EL ÚLTIMO EJERCICIO ECONÓMICO Y DICTAR SU RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL; **B)** RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y DE LA FORMACIÓN DEL FONDO DE RESERVA; **C)** PROCEDER, LLEGADO EL CASO, A LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CUYA ELECCIÓN LE CORRESPONDA SEGÚN ESTOS ESTATUTOS, ASÍ COMO FIJAR O REVISAR SUS RESPECTIVAS REMUNERACIONES. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**- EL GERENTE GENERAL, CONVOCARÁ A REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, CUANDO LO SOLICITEN POR ESCRITO EL O LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y

CUANDO ASÍ LO DISPONGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: CONVOCATORIAS.**- SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR RECONOCE LA LEY, AL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y AL COMISARIO, LAS CONVOCATORIAS PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEAN ÉSTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, SERÁN HECHAS POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. LA CONVOCATORIA SE HARÁ POR LA PRENSA, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR LO MENOS AL DÍA FIJADO PARA LA REUNIÓN; EN ESTE LAPSO NO SE INCLUIRÁ EL DÍA EN QUE SE HAGA LA CONVOCATORIA, NI EL DÍA FIJADO PARA LA REUNIÓN. SIN PERJUICIO DE ESTA PUBLICACIÓN, LA CONVOCATORIA TAMBIÉN SE EFECTUARÁ CONFORME LO DISPONE EL REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y SOCIOS. EL COMISARIO SERÁ CONVOCADO MEDIANTE NOTA ESCRITA, SIN PERJUICIO DE QUE EN LA CONVOCATORIA QUE SE HAGA POR LA PRENSA SE LE CONVOQUE ESPECIAL E INDIVIDUALMENTE, MENCIONÁNDOLO CON SU NOMBRE Y APELLIDO. LA CONVOCATORIA EXPRESARÁ EL LUGAR, DÍA, FECHA, HORA Y OBJETO DE LA REUNIÓN Y SERÁN NULAS TODAS LAS DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON ASUNTOS NO EXPRESADOS EN LA CONVOCATORIA. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: QUÓRUM.**- PARA QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA O EXTRAORDINARIA PUEDA VÁLIDAMENTE DICTAR RESOLUCIONES, DEBERÁ REUNIRSE EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y CONCURRIR A ELLA UN NÚMERO DE PERSONAS QUE REPRESENTEN AL MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS. SI LA JUNTA GENERAL NO PUEDE REUNIRSE EN

LA PRIMERA CONVOCATORIA, POR FALTA DE QUÓRUM, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA QUE NO PODRÁ DEMORAR MÁS DE TREINTA DÍAS DE LA FECHA FIJADA PARA LA PRIMERA REUNIÓN Y SE REFERIRÁ A LOS MISMOS PUNTOS EXPRESADOS EN LA PRIMERA CONVOCATORIA. LA JUNTA GENERAL SE REUNIRÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA CON EL NÚMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES Y SE EXPRESARÁ ASÍ EN LA CONVOCATORIA QUE SE HAGA.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: MAYORÍA.- SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN TOMADAS POR LA MITAD MÁS UNO DEL CAPITAL PAGADO REPRESENTADO EN ELLA; LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA. EN CASO DE EMPATE, LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ NEGADA. **ARTÍCULO VIGÉSIMO: QUÓRUM Y MAYORÍAS**

ESPECIALES.- PARA QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA PUEDA ACORDAR VÁLIDAMENTE EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA, LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, LA CONVALIDACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, HABRÁ DE CONCURRIR LA MITAD DEL CAPITAL PAGADO. EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL PAGADO. SI LUEGO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA NO HUBIERE EL QUÓRUM REQUERIDO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE COMPAÑÍAS. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DERECHO A VOTO.-** EN LA JUNTA GENERAL, CADA ACCIÓN ORDINARIA PAGADA TENDRÁ DERECHO A UN VOTO; LAS QUE NO SE ENCUENTREN LIBERADAS DAN DERECHO A VOTO EN PROPORCIÓN A SU HABER PAGADO. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN.-** A MÁS

DE LA FORMA DE REPRESENTACIÓN PREVISTA POR LA LEY, UN ACCIONISTA PODRÁ SER REPRESENTADO EN LA JUNTA GENERAL MEDIANTE UN APODERADO CON PODER GENERAL O ESPECIAL.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.- NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, LA JUNTA GENERAL, SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SE ENTENDERÁ CONVOCADA Y QUEDARÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA, EN CUALQUIER TIEMPO Y EN CUALQUIER LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO, SIEMPRE QUE ESTÉ PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO Y LOS ASISTENTES ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA BAJO SANCIÓN DE NULIDAD. SIN EMBARGO, CUALQUIERA DE LOS ASISTENTES PUEDE Oponerse A LA DISCUSIÓN DE ASUNTOS SOBRE LOS CUALES NO SE CONSIDERE SUFICIENTEMENTE INFORMADO. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:**

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- LAS JUNTAS GENERALES SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE O, EN SU DEFECTO, POR EL ACCIONISTA O REPRESENTANTE QUE, EN CADA SESIÓN SE ELIGIERE PARA EL EFECTO. EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y, EN SU FALTA, SE DESIGNARÁ UN SECRETARIO AD-HOC. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- DEL PRESIDENTE:** EL

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EJERCERÁ SUS FUNCIONES POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y**

DEBERES.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SON LOS SIGUIENTES: **A)** SUPERVISAR EL PROGRESO DE LA COMPAÑÍA; **B)** SUBROGAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE, HASTA QUE
LOS ACCIONISTAS DESIGNEN UN NUEVO GERENTE GENERAL; **C)**
SUPERVISAR LAS ACCIONES DEL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA; Y, **D)**
CUMPLIR CON TODA OTRA OBLIGACIÓN Y ATRIBUCIÓN PREVISTA EN
LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL
GERENTE GENERAL.-** LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL. PARA EL
EJERCICIO DE ESTE CARGO NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA. **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: DESIGNACIÓN.-** EL
GERENTE GENERAL SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, PUDIENDO SER
REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:
REPRESENTACIÓN LEGAL.-** CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL
DE LA MISMA. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO: OTRAS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-**
EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TIENE LOS MÁS AMPLIOS
PODERES DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS NEGOCIOS
SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS
INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS. EN PARTICULAR, A MÁS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL
QUE LE CORRESPONDE, TENDRÁ LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE SE
MENCIONAN A CONTINUACIÓN: **A)** REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DIARIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA
COMPAÑÍA ORIENTADAS A LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO; **B)**
SOMETER ANUALMENTE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS UN INFORME RELATIVO A LA GESTIÓN LLEVADA A CABO
EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO PRESENTAR TAMBIÉN A LOS
ACCIONISTAS UN BALANCE DE COMPROBACIÓN CADA SEIS MESES,

INFORMÁNDOLE SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; **C)** FORMULAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS; **D)** NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, ASÍ COMO SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES; **E)** CONSTITUIR FACTORES MERCANTILES CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y REMOVERLOS CUANDO CONSIDERE DEL CASO; **F)** DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO CONSTITUIR PROCURADORES JUDICIALES, CUANDO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE HACERLO; **G)** DIRIGIR Y SUPERVIGILAR LA CONTABILIDAD Y SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO VELAR POR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA; **H)** FORMULAR BALANCES E INVENTARIOS AL FINAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO Y FACILITAR DICHOS DOCUMENTOS AL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA; **I)** ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA Y DESIGNAR A LA O LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA EMITIR CHEQUES O CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO CONTRA LAS REFERIDAS CUENTAS; **J)** LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y AVALAR LETRAS DE CAMBIO Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO; **K)** CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; **L)** CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y OPERACIONES A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUYOS MONTOS NO EXCEDAN DE AQUELLOS LÍMITES QUE, DE CUANDO EN CUANDO, FIJE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE QUE LOS CONTRATOS EXCEDAN DE DICHOS LÍMITES DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DOCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; **M) EJERCER Y CUMPLIR** TODAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE RECONOCEN E IMPONEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS PRESENTES, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS QUE SEAN INHERENTES A SU FUNCIÓN Y NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO. **CAPÍTULO QUINTO: DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN: ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- LOS COMISARIOS.-** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NOMBRARÁ UN COMISARIO PRINCIPAL Y OTRO SUPLENTE, LOS QUE DURARÁN UN AÑO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUDIENDO SER INDEFINIDAMENTE REELEGIDOS. LOS COMISARIOS TENDRÁN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DETERMINADOS POR LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- AUDITOR EXTERNO.-** LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PODRÁN RESOLVER LA CONTRATACIÓN DE UN AUDITOR EXTERNO QUE NECESARIAMENTE DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. LAS OBLIGACIONES DEL AUDITOR EXTERNO SON AQUELLAS PREVISTAS EN LA LEY Y REGULACIONES. **CAPÍTULO SEXTO: DEL EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES, RESERVAS Y BENEFICIOS: ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: EJERCICIO ECONÓMICO.-** EL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA SE INICIARÁ EL PRIMERO DE ENERO Y TERMINARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: APROBACIÓN DE BALANCES.-** NO PODRÁ SER APROBADO NINGÚN BALANCE SIN PREVIO INFORME DEL COMISARIO Y DEL AUDITOR EXTERNO EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO HAYA SIDO DESIGNADO, A DISPOSICIÓN DE QUIENES SE PONDRÁN DICHOS BALANCES, ASÍ COMO LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, POR LO MENOS TREINTA DÍAS ANTES DE LA FECHA

EN QUE SE REUNIRÁ LA JUNTA GENERAL QUE LOS APROBARÁ. EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS, LA MEMORIA DEL GERENTE GENERAL Y EL INFORME DEL COMISARIO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS POR LO MENOS CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL QUE DEBERÁ CONOCERLOS. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: RESERVA LEGAL.-** LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CONTENDRÁ, NECESARIAMENTE, LA DESTINACIÓN DE UN PORCENTAJE NO INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO, PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE RESERVA LEGAL, HASTA QUE ESTA RESERVA ALCANCE UN VALOR IGUAL A POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: RESERVAS FACULTATIVAS Y ESPECIALES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-** UNA VEZ REALIZADAS LAS DEDUCCIONES A LAS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO PRECEDENTE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ DECIDIR, ADEMÁS, SI ASÍ LO CONSIDERA NECESARIO, LA FORMACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS O ESPECIALES, PUDIENDO DESTINAR, PARA EL EFECTO, UNA PARTE O TODAS LAS UTILIDADES LÍQUIDAS DISTRIBUIBLES, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS PRESENTES. EN CASO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ÉSTAS SE REPARTIRÁN EN PROPORCIÓN AL PORCENTAJE ACCIONARIAL DE CADA ACCIONISTA. **CAPÍTULO SÉPTIMO: DISPOSICIONES VARIAS: ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: ACCESO A LOS LIBROS Y CUENTAS.-** LA INSPECCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA COMPAÑÍA, DE SUS CAJAS, CARTERAS, DOCUMENTOS Y ESCRITOS EN GENERAL, SOLO PODRÁ PERMITIRSE A LAS ENTIDADES Y AUTORIDADES QUE TENGAN LA FACULTAD PARA ELLO



EN VIRTUD DE CONTRATOS O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, ASÍ COMO AQUELLOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUYAS LABORES LO REQUIERAN SIN PERJUICIO DE LO QUE PARA FINES ESPECIALES ESTABLEZCA LA LEY. **ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO: NORMAS SUPLETORIAS.-** PARA TODO AQUELLO QUE NO HAYA EXPRESA DISPOSICIÓN ESTATUTARIA, SE APLICARÁN LAS NORMAS CONTENIDAS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES, VIGENTES A LA FECHA EN QUE SE OTORGA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, LAS MISMAS QUE SE ENTENDERÁN INCORPORADAS A ESTOS ESTATUTOS. HASTA AQUÍ LOS ESTATUTOS. **CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES** - LOS ACCIONISTAS FUNDADORES SUSCRIBEN ÍNTEGRAMENTE EL CAPITAL SOCIAL DE DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000,00) DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE

XX

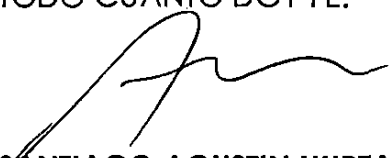
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
SICPA FINANCE SA (INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA)	US\$ 9.990,00	US\$ 9.990,00	9.990
SICPATEC HOLDING SA (INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA)	US\$ 10,00	US\$ 10,00	10
TOTAL	US\$ 10.000.00	US\$ 10.000,00	10.000

QUINTA: FORMA DE PAGO.- LOS FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA PAGARÁN EL CIENTO (100%) DEL CAPITAL SUSCRITO POR CADA UNO DE ELLOS APORTADO. LOS FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA DECLARAN

BAJO JURAMENTO QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ SUSCRITO ÍNTEGRAMENTE POR LOS ACCIONISTAS FUNDADORES EN NUMERARIO Y SERÁ PAGADO EN SU TOTALIDAD POR CADA UNO DE ELLOS EN EL PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OBTENCIÓN DEL RUC QUE PERMITA ABRIR LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE SE CONSTITUYE, DANDO DE ESTA FORMA CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) Y CIENTO CINCUENTA (150) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, REFORMADOS POR LOS ARTÍCULOS CIENTO SIETE (107) Y CIENTO DIEZ (110) DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR SOCIETARIO Y BURSÁTIL. UNA VEZ QUE LA COMPAÑÍA TENGA PERSONALIDAD JURÍDICA SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL BALANCE INICIAL U OTROS DOCUMENTOS, CONFORME DISPONGA EL REGLAMENTO QUE SE DICTE PARA EL EFECTO. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO CINCUENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, LOS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO LA INTEGRIDAD, VERACIDAD Y CONFORMIDAD DE TODAS LAS CLÁUSULAS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; EN PARTICULAR: **UNO.-** EL LUGAR Y FECHA EN QUE SE CELEBRA ESTE CONTRATO; **DOS.-** EL NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LOS ACCIONISTAS QUE LA CONSTITUYEN Y SU VOLUNTAD DE FUNDARLA; **TRES.-** EL OBJETO SOCIAL, DEBIDAMENTE CONCRETADO; **CUATRO.-** SU DENOMINACIÓN Y DURACIÓN; **CINCO.-** EL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, EL QUE RESPONDE A LA SUMA DE DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

10,000.00) DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00) CADA UNA; **SEIS.-** EL NOMBRE Y NACIONALIDAD DE LOS SUSCRITORES ES TAL CUAL CONSTA EN LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN; **SIETE.-** LA INDICACIÓN DE LO QUE CADA ACCIONISTA SUSCRIBE Y PAGARÁ EN DINERO; EL VALOR ATRIBUIDO A CADA ACCIONISTA SUSCRITOR; ASÍ COMO RESPECTO DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, CONFORME LO INDICA EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; **OCHO.-** EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA; **NUEVE.-** LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES; **DIEZ.-** LA FORMA Y LAS ÉPOCAS DE CONVOCAR A LAS JUNTAS GENERALES; 11.- LA FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y LA CLARA ENUNCIACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE TENGAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA; 12.- LAS NORMAS DE REPARTO DE UTILIDADES; 13.- LA DETERMINACIÓN DE LOS CASOS EN QUE LA COMPAÑÍA HAYA DE DISOLVERSE ANTICIPADAMENTE; Y, 14.- LA FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.-** POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE DESIGNA COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A STÉPHANE MARTIAL GARD; Y, COMO GERENTE GENERAL, A FELIPE CRISTIAN WILENMANN VON BERNATH, QUIENES DEBERÁN INSCRIBIR SUS NOMBRAMIENTOS Y EJERCER SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.-** SE FACULTA AL DOCTOR MISAEL ENRIQUE RUIZ FIERRO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE GUION DOS MIL GUIÓN UNO CERO CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS A FIN DE QUE, REALICE TODOS LOS

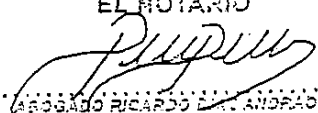
TRÁMITES PERTINENTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HASTA SU PERFECCIONAMIENTO CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL RESPECTIVO. SE FACULTA AL DOCTOR MISAEL ENRIQUE RUIZ FIERRO PARA QUE EMITA LOS NOMBRAMIENTOS DEL GERENTE GENERAL Y DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, Y OBTENGA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y, PROCEDA CON LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, PARA LO CUAL QUEDA ADEMÁS FACULTADA LA SEÑORITA ABIGAIL FERNANDA FLORES ASQUI. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MISAEL ENRIQUE RUIZ FIERRO, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS, BAJO EL NUMERO UNO SIETE GUION DOS MIL GUIÓN UNO CERO CUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA

C.C.: 1705280764

C.V.: 4533743

EL NOTARIO


ABOGADO RICARDO SAN ANDRADE
NOTARIO TERCERA CATEGORIA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTEFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
170523078-4 020-0202
HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00021
45334143 10/07/2015 13:24:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
170528076-4
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HURTADO LARREA
SANTIAGO AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ABOGADO
V4443V4044
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HURTADO GUSTAVO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-10-08
FECHA DE EXPIRACION
2023-10-08

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 2179
FACTURA N° 16311

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 10 foja (s) útil (es).

Quito, 10 de Agosto 2016.

SEGUNDO VICARIO NOTARIAL AMER DE
NOTARIO TRIGÉSIMA SEGUNDO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705280764

Nombres del ciudadano: HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: HURTADO GUSTAVO RAUL

Nombres de la madre: LARREA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROJA FUERTES
Date: 2016.08.10 14:17 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2285696



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cedula de ciudadanía 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por la parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil la Legalización 36'701 de la compañía SICPA FINANSE SA, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.



Santiago Agustín Hurtado Larrea

CC: 170528076-4



Factura: 002-001-000016184



20161701032D02438

Not. Gabriela Cadena

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02438

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n)
SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es)
de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de
TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s)
misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n)
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me
confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del
documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 5
DE AGOSTO DEL 2016, (10:28).

SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA
CÉDULA: 1705280764

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
C. DE VOTACIÓN
ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
170528076-4 071-0792
HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN
PICHINCHA QUITO
CUMBEAYA
DUPLICADO USD. 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00021
4533443162015132437

13
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
170528076-4
CÉREA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
HURTADO LARREA
SANTIAGO AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ABOGADO
V4403V4034
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HURTADO GUSTAVO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-08
Firma: [Signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 2438
FACTURAN° 16184
En virtud de la facultad conferida en el numeral quinto del
artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el
presente es fotocopia del documento que exhibió en devolverse
fue usado y que obra de [Signature]
Quito, 05 Ago 2015
DRA. GABRIELA CACENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705280764

Nombres del ciudadano: HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

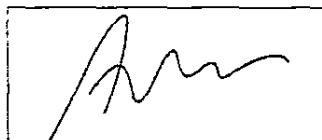
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: HURTADO GUSTAVO RAUL

Nombres de la madre: LARREA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 15:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2180254



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESTE PODER se otorga el 27 de Julio de 2016.

POR: SICPA Finance SA, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Suiza, (la "Compañía"), con número de Registro CHE 264.427.017, cuyo domicilio registrado se encuentra en 41 avenue de Florissant, 1008 Prilly, Suiza y debidamente representada por sus representantes legales, Sr. D. Richard Frey and Sra. Dña. Ana Gil-Robles.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

POR LO TANTO,

En virtud de los antecedentes expuestos, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, el Sr. D. Richard Frey and Sra. Dña. Ana Gil-Robles., en nombre y representación de la compañía SICPA Finance SA, por medio del presente documento **DESIGNA A:**

Santiago Agustín Hurtado Larrea (C.I. 1705280764)
Misael Enrique Fierro Ruiz (C.I. 1001883113)

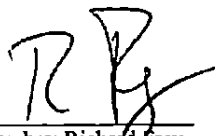
como su verdaderos y legítimos Apoderados (los "Apoderados") para que actúen de forma individual e indistintamente, en representación y a nombre de SICPA Finance SA en la República de Ecuador y para que tomen las acciones pertinentes y suscriban los documentos señalados en este Poder:

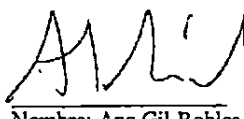
1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.
2. Actúen y comparezcan en representación de la compañía SICPA Finance SA en la suscripción de escritura de constitución de cualquier compañía que la Compañía resuelva constituir bajo las leyes del Ecuador, con el porcentaje de acciones o participaciones que la Compañía le señale; los Apoderados están también facultados a realizar cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento y ejecución de estos actos y, participar y votar en las Juntas de la compañía constituida.
3. Los Apoderados quedan expresamente facultados para pagar el capital que corresponda a las acciones o participaciones que la Compañía adquiera en sociedades ecuatorianas.
4. Delegar el presente Poder Especial, íntegra o parcialmente.

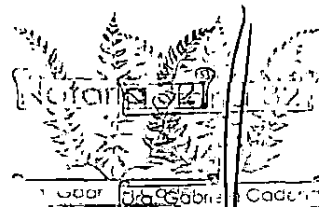
El presente Poder será válido hasta el 31 de diciembre de 2017. No obstante lo anterior, la Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea levantado en escritura, el día y año que se señala al inicio de este documento.


Nombre: Richard Frey
Representante Legal


Nombre: Ana Gil-Robles
Representante Legal



Legalización Nº 36'701.-

Yo, Martín HABS, Notario Público en Lausanne (Cantón de Vaud, Suiza), certifico por la presente la autenticidad mediante comparación con los documentos originales depositados en las oficinas de la notaría de las firmas de la página posterior de la presente página por:

- Richard FREY, de Oberhof, residente según sus propias declaraciones en Pully, quien justifica su identidad con su pasaporte suizo número X0112228, expedido el 18 de marzo de 2014; miembro de la junta directiva.
- Ana GIL-ROBLES, ciudadana española, residente, según sus propias declaraciones en Laussane, que justifica su identidad con su pasaporte español número BC764562, expedido el 27 de diciembre de 2007.

quienes debidamente firmaron por y en representación de SICPA FINANCE SA, sociedad anónima Suiza con sede social en Prilly (Cantón de Vaud, Suiza).

Hecho en Lausanne, dos de agosto de dos mil dieciséis.

(fimal ilegible)

MARTÍN HABS

NOTARIO

APOSTILLA
(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: SUIZA

El presente acto público

2. ha sido firmado por *Martin Habs*

3. actuando en calidad de *notario*

2. apoderada con el sello de **MARTÍN HABS NOTARIO**

Certificado

5. en Lausanne 6. 2 de agosto de 2016

7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud

8. con el Nº 10929

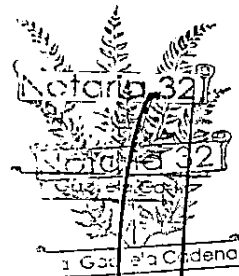
9. Sello

10. Firma

Por el Canciller de Estado

CANCELLERIA DEL
CONSEJO DE ESTADO

(firma ilegible)
Yanick BRUHIN



13

Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cedula de ciudadanía 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por la parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil la Legalización 36'702 de la compañía SICPATEC HOLDING SA, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.



Santiago Agustín Hurtado Larrea

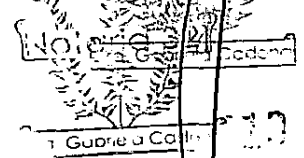
CC: 170528076-4



Factura: 002-001-000016185



20161701032D02439



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02439

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n)
SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es)
de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de
TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s)
misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n)
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me
confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del
documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 5
DE AGOSTO DEL 2016, (10:28).

SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA
CÉDULA: 1705280764

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
 170528076-4
 HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA
 DUPLICADO USADO
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00022
 4543443 10/2015 13:24:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRACION Y EMBAJACION
 170528076-4
 Cedula de Ciudadania
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HURTADO LARREA
 SANTIAGO AGUSTIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCIA
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION ABOGADO
 V4443V4244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HURTADO GUSTAVO RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LARREA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2013-10-08
 FECHA DE EXPIRACION 2025-10-08

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 2439
 FACTURA N° 16185
 Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo 14 de la Ley Notarial, se certifica y se declara que el presente Principio del Documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).
 Quito, 05 AGO 2016
 DPA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705280764

Nombres del ciudadano: HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: HURTADO GUSTAVO RAUL

Nombres de la madre: LARREA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 15:34:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2180217





ESTE PODER se otorga el 27 de Julio de 2016.

POR: SICPATEC Holding SA, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Suiza, (la "Compañía"), con número de Registro CHE 103.776.770, cuyo domicilio registrado se encuentra en 41 avenue de Florissant, 1008 Prilly, Suiza y debidamente representada por sus representantes legales, Sr. D. Richard Frey and Sra. Dña. Ana Gil-Robles.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

POR LO TANTO,

En virtud de los antecedentes expuestos, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, el Sr. D. Richard Frey and Sra. Dña. Ana Gil-Robles., en nombre y representación de la compañía SICPATEC Holding SA, por medio del presente documento **DESIGNA A:**

Santiago Agustin Hurtado Larrea (C.I. 1705280764)
Misael Enrique Fierro Ruiz (C.I. 1001883113)

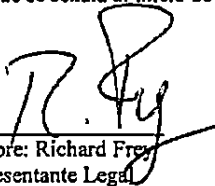
como su verdaderos y legítimos Apoderados (los "Apoderados") para que actúen de forma individual e indistintamente, en representación y a nombre de SICPATEC Holding SA en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriban los documentos señalados en este Poder:

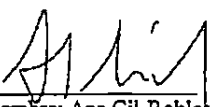
1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.
2. Actúen y comparezcan en representación de la compañía SICPATEC Holding SA en la suscripción de escritura de constitución de cualquier compañía que la Compañía resuelva constituir bajo las leyes del Ecuador, con el porcentaje de acciones o participaciones que la Compañía le señale; los Apoderados están también facultados a realizar cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento y ejecución de estos actos y, participar y votar en las Juntas de la compañía constituida.
3. Los Apoderados quedan expresamente facultado para pagar el capital que corresponda a las acciones o participaciones que la Compañía adquiera en sociedades ecuatorianas.
4. Delegar el presente Poder Especial, íntegra o parcialmente.

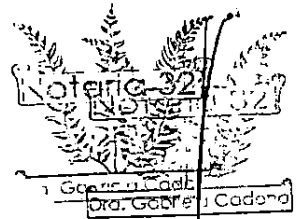
El presente Poder será válido hasta el 31 de diciembre de 2017. No obstante lo anterior, la Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea levantado en escritura, el día y año que se señala al inicio de este documento.


Nombre: Richard Frey
Representante Legal


Nombre: Ana Gil-Robles
Representante Legal



Legalization Nr 36'702.-

I, Martin HABS, Notary Public in Lausanne (Canton of Vaud, Switzerland), do hereby certify the authenticity by comparison with the original specimens deposited in the notary's office of the signatures affixed on the back of the present page by :

- Richard FREY, from Oberhof, residing according to his own declarations in Pully, who justified about his identity with his Swiss passport number X0112228, delivered on March 18, 2014, Member of the Board of Directors;
- Ana GIL-ROBLES, Spanish citizen, residing according to her own declarations in Lausanne, who justified about her identity with her Spanish passport number BC764562, delivered on December 27, 2007;

who duly signed for and on behalf of SICPATEC HOLDING SA, an incorporated Swiss company with its legal head office in Prilly (Canton of Vaud, Switzerland).

Lausanne, this second day of August two thousand and sixteen.



Martin Habs

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par Martin HABS

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de Martin HABS, NOTAIRE

Attesté

5. à Lausanne 6. le 2 août 2016

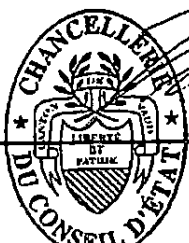
7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No 10930

9. Sceau/timbre:

10. Signature

pr le Chancelier d'Etat:



Yanick Bruhin
Yanick BRUHIN

Legalización N° 36'702.-

Yo, Martín HABS, Notario Público en Lausanne (Cantón de Vaud, Suiza), certifico por la presente la autenticidad mediante comparación con los documentos originales depositados en las oficinas de la notaría de las firmas de la página posterior de la presente página por:

- Richard FREY, de Oberhof, residente según sus propias declaraciones en Pully, quien justifica su identidad con su pasaporte suizo número X0112228, expedido el 18 de marzo de 2014; miembro de la junta directiva.
- Ana GIL-ROBLES, ciudadana española, residente, según sus propias declaraciones en Laussane, que justifica su identidad con su pasaporte español número BC764562, expedido el 27 de diciembre de 2007.

quienes debidamente firmaron por y en representación de SICPATEC HOLDING SA, sociedad anónima Suiza con sede social en Prilly (Cantón de Vaud, Suiza).

Hecho en Lausanne, dos de agosto de dos mil dieciséis.

(firma ilegible)

MARTÍN HABS

NOTARIO

APOSTILLA
(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: SUIZA

El presente acto público

2. ha sido firmado por *Martin Habs*

3. actuando en calidad de *notario*

2. apoderada con el sello de **MARTÍN HABS NOTARIO**

Certificado

5. en Lausanne 6. 2 de agosto de 2016

7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud

8. con el N° 10930

9. Sello

CANCELLERIA DEL
CONSEJO DE ESTADO

10. Firma

Por el Canciller de Estado

(firma ilegible)
Yanick BRUHIN

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

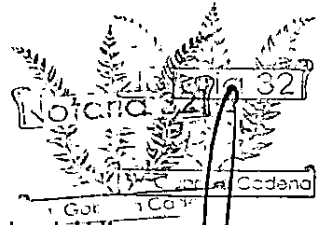
DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 2474

FACTURA N° 16185

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de
artículo primero de la Ley Notarial, doy fe y certifico que
por el presente se deposita el documento que interesa al
interesado y que obra de 79-83 folios (5) útil (5)

Quito, 15-Ago-2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cedula de ciudadanía 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por la parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 2 fojas útiles el documento certificado y apostilla referente a Certificado de Existencia de la compañía SICPA FINANCE SA y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.

Santiago Agustín Hurtado Larrea

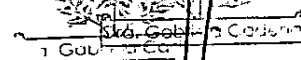
CC: 170528076-4



Factura: 002-001-000016182



20161701032D02436



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02436

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(h) SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(h) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 5 DE AGOSTO DEL 2016, (10:28).

SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA
CÉDULA: 1705280764

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D

FACTURA Nº 16182

Pago en virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo once de la Ley Orgánica de la Función Judicial, el suscrito, en su calidad de Notario, ha expedido el presente documento que exhibo en su totalidad en una sola (s) folia (s) útil (s).

Quito, 05 AGO 2016

DR. CASRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705280764

Nombres del ciudadano: HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: HURTADO GUSTAVO RAUL

Nombres de la madre: LARREA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 10:11:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2180245



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON DE VAUD

Extracto sin radiaciones

EXTRACTO DEL REGISTRO

Núm. doss. 2014/18324

Núm. ref. 550-1158445-13

IDEUID CHE-264.427.01

SICPA Finance SA
inscrita el 16 de Diciembre de 2014
Sociedad anónima

Ref	Razón social
1	SICPA Finance SA
1	Sede social
	Prilly
1	Domicilio
	Avenida Florissant 41, 1008 Prilly
	Fecha de los estatutos
1	11.12.2014
	Objeto social, observaciones
1	<u>Objeto social:</u> La sociedad tiene por objeto: efectuar cualquier operación de tipo financiero, incluyendo la prestación de todos los servicios relacionados; acordar financiación directa o indirecta – en forma de préstamos u otras financiaciones o poniendo a disposición garantías de todo tipo contra remuneración o no – a las entidades del Grupo SICPA, así como a los accionistas directos o indirectos de la sociedad o de las sociedades en las que las entidades del Grupo SICPA poseen participaciones directas o indirectas; poseer participaciones directa o indirectas en otras sociedades y en cualquier negocio e inversión financiera, comercial e industrial (para el objeto completo, ver los estatutos).
	Órgano de publicación
1	Hoja oficial suiza mercantil

Ref	Capital-acciones		
	Nominal	Liberado	Acciones
1	100'000 CHF	100'000 CHF	100 acciones nominativas de 1'000 CHF con restricciones sobre la cesión según los estatutos.

Ref.	Administradores, órgano de revisión y personas con poder de firma				
Inscr	Mod	Rad	Apellidos y nombre, origen, domicilio	Funciones	Forma de firma
1			Amon Philippe, de Lausanne, en Aubonne	adm. presidente	firma mancomunada a 2
1			Frey Richard, d'Oberhof, en Pully	adm.	firma mancomunada a 2
1			Gard Stéphane, de Bagnes, en Lutry	adm.	firma mancomunada a 2
1			KPMG SA (CHE-171.168.286), en Lausanne	órgano de revisión	
2			Bennett Christopher, de Reino Unido, en Tolochenaz		firma mancomunada a 2
2			Hänni Yann-Karim, de Wohlen bei Bern, en Cheseaux-Noréaz		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾

2			Ryser Philippe, de Wyssachen, en Fribourg		firma mancomunada a 2
2			Vanescote Jean-Marc, de Bélgica, en Lausanne		firma mancomunada a 2
3	3		Gil-Robles Ana, de España, en Lausanne		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
			Métraiier Katia, de Grimsuat, en La Tour-de-Peilz		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
	4		Mortier Sébastien, de Montreux, en Préverenges		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
(1) no entre ellos					

Ref	DIARIO		PUBLICACION FOSC		Ref	DIARIO		PUBLICACION FOSC	
	Número	Fecha	Fecha	Página/Id		Número	Fecha	Fecha	Página/Id
1	18324	16.12.2014	19.12.2014	0/1891111	2	8634	09.06.2015	12.06.2015	0/2203787
3	18753	11.12.2015	16.12.2015	0/2543329	4	7055	25.04.2016	28.04.2016	0/2806067

Moudon, a 14 de Julio de 2016

[Sello Registro Mercantil - Vaud]

[Copia certificada conforme]

14 de Julio de 2016

El Encargado

Fin del certificado

Únicamente un certificado conforme, firmado y con el sello del registro, tiene valor legal.
Es posible obtener un extracto completo de las radiaciones eventuales a petición al registro

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: SUIZA
El presente acto público
2. ha sido firmado por Rita de Freitas
3. actuando en calidad de Encargada
4. está apoderada con el sello del Registro de Comercio Vaud

Certificado

5. en Lausanne
6. el 21 de Julio de 2016
7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud
8. con el N° 10487
9. Sello:
10. Firma
Por el Canciller del Estado

Patrick JUNGO

[SELLO CANCELLERIA
DEL CONSEJO DE ESTADO]

30
Notaria 321
PHC NOTAIRES

MARTIN HABS
LICENCIADO EN DERECHO
NOTARIO

ANTOINE PERRIN
LICENCIADO EN DERECHO
NOTARIO

GABRIEL COTTIER
LICENCIADO EN DERECHO
NOTARIO

A quién corresponda

Sicpa

Yo, Martin HABS, Notario Público en Lausanne (Cantón de Vaud, Suiza), certifico, en virtud de los registros de acciones de las compañías mencionadas posteriormente que se me presentan y que los reconozco como válidos para los fines de la presente declaración, que:

- El 100% (cien por cien) del capital acciones de "**SICPA Finance SA**", constituida de acuerdo con las leyes de Suiza, con sede social en Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly (Cantón de Vaud, Suiza) bajo el número IDE CHE-264.427.017 es propiedad de "**SICPA SA**";
- A su vez, el 100% (cien por cien) del capital acciones de "**SICPA SA**" constituida de acuerdo con las leyes de Suiza, con sede social en Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly (Cantón de Vaud, Suiza) bajo el número IDE CHE- 105.732.246 es propiedad de "**SICPA HOLDING SA**";
- "**SICPA HOLDING SA**" es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Suiza, con sede social en Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly (Cantón de Vaud, Suiza) bajo el número IDE CHE- 103.499.441.

Lausanne, a 18 de Julio de 2016

Martin Habs

Sello y firma

2, PLACE BENJAMIN CONSTANT
CASE POSTALE 7140
CH-1002 LAUSANNE

TEL +41 (0)21 321 42 60
FAX +41 (0)21 321 42 82
Notaires@phcnol.ch

SUCCESORES DE M. PIERRE ZAHN, ANDRE PERRIN, VINCENT HENRIOD Y JEAN BUCHER

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País : SUIZA

El presente acto público

1. ha sido firmado por : Martin Habs
 2. en su calidad de : Notario
 3. apoderado con el sello de : Martin Habs, Notario
- Certifica

5. en Lausanne 6. el 19 de Julio de 2016

7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud

8. con el num. 10358

9. sello: 10. Firma por el Canciller del Estado:

[firma]

Patrick JUNGO

[sello de la Cancillería del Consejo de Estado]

REGISTRE DU COMMERCE DU CANTON DE VAUD

Extrait sans radiations

EXTRAIT DU REGISTRE

N° doss 2014/18324

N° class 550-1158445-1

IDENUID CHE-264.427.017

SICPA Finance SA

inscrite le 16 décembre 2014

Société anonyme

Réf.	Raison de commerce
1	SICPA Finance SA
Réf.	Siège
1	Prilly
Réf.	Domicile
1	Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly
Réf.	Dates des statuts
1	11.12.2014
Réf.	But, observations
1	But: la société a pour buts: d'effectuer toutes opérations de nature financière, y inclus la prestation de tous services liés; d'accorder des financements directs ou indirects - que ce soit sous forme de prêts ou d'autres financements ou par la mise à disposition de sûretés de toute sorte contre rémunération ou non - aux entités du Groupe SICPA, ainsi qu'aux actionnaires directs ou indirects de la société ou à des sociétés dans lesquelles des entités du Groupe SICPA détiennent des participations directes ou indirectes; de détenir des participations directes ou indirectes dans d'autres sociétés et dans toutes affaires et investissements financiers, commerciaux et industriels (pour but complet cf. statuts).
Réf.	Organe de publication
1	Feuille officielle suisse du commerce

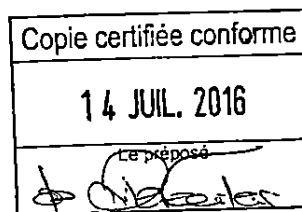
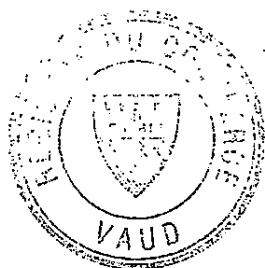
Réf.	Nominal	Libéré	Actions
1	CHF 100'000	CHF 100'000	100 actions nominatives de CHF 1'000, avec restrictions quant à la transmissibilité selon statuts.

Réf.			Administrateurs, organe de révision et personnes ayant qualité pour signer		
Inscr.	Mod.	Rad.	Nom et prénom, origine, domicile	Fonctions	Mode de signature
1			Amon Philippe, de Lausanne, à Aubonne	adm. président	signature collective à 2
1			Frey Richard, d'Oberhof, à Pully	adm.	signature collective à 2
1			Gard Stéphane, de Bagnes, à Lutry	adm.	signature collective à 2
1			KPMG SA (CHE-171.168.286), à Lausanne	organe de révision	
2			Bennett Christopher, du Royaume-Uni, à Tolochenaz		signature collective à 2
2			Hänni Yann Karim, de Wohlen bei Bern, à Cheseaux-Noréaz		signature collective à 2 (1)
2			Ryser Philippe, de Wyssachen, à Fribourg		signature collective à 2
2			Vanescote Jean-Marc, de Belgique, à Lausanne		signature collective à 2
3			Gil-Robles Carvallo Ana, d'Espagne, à Lausanne		signature collective à 2 (1)
	3		Métraiiller Katia, de Grimsuat, à La Tour-de-Peilz		signature collective à 2 (1)
	4		Mortier Sébastien, de Montreux, à Préverenges		signature collective à 2 (1)

(1) pas entre eux

Réf.	JOURNAL		PUBLICATION FOSC		Réf.	JOURNAL		PUBLICATION FOSC	
	Numéro	Date	Date	Page/Id		Numéro	Date	Date	Page/Id
1	18324	16.12.2014	19.12.2014	0/1891111	2	8634	09.06.2015	12.06.2015	0/2203787
3	18753	11.12.2015	16.12.2015	0/2543329	4	7055	25.04.2016	28.04.2016	0/2806067

Moudon, le 14 juillet 2016



Fin de l'extrait

Seul un extrait certifié conforme, signé et muni du sceau du registre, a une valeur légale.

Il est possible d'obtenir un extrait complet avec mention des éventuelles radiations sur demande auprès du registre.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par Rita de Freitas

3. agissant en qualité de représentée

4. est revêtu du sceau/timbre de Registre du commerce Vaud

Attesté

5. à Lausanne 6. le 21 juillet 2016

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

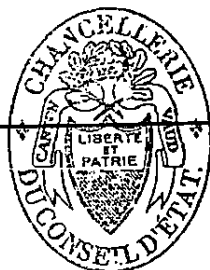
8. sous No 10687

9. Sceau/timbre:

10. Signature

pr le Chancelier d'Etat:

Patrick JUNGO



PHC NOTAIRES

Notaire 327

MARTIN HABS

LICENCIÉ EN DROIT
NOTAIRE

ANTOINE PERRIN

LICENCIÉ EN DROIT
NOTAIRE

GABRIEL COTTIER

LICENCIÉ EN DROIT
NOTAIRE

To whom it may concern

Sicpa

I, Martin HABS, Notary Public in Lausanne (Canton of Vaud, Switzerland), certify that by virtue of the shareregisters of the companies hereafter mentioned which were shown to me and which I recognize as valid for the purposes of the present declaration that :

- 100% (hundred percent) of the sharecapital of "**SICPA Finance SA**", set up in accordance with the laws of Switzerland, with registered address in Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly (Canton of Vaud, Switzerland) under the number IDE CHE-264.427.017 is owned by "**SICPA SA**";
- In turn, 100% (hundred percent) of the sharecapital of "**SICPA SA**", set up in accordance with the laws of Switzerland, with registered address in Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly (Canton of Vaud, Switzerland) under the number IDE CHE-105.732.246 is owned by "**SICPA HOLDING SA**";
- "**SICPA HOLDING SA**" is a company set up in accordance with the laws of Switzerland, with registered address in Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly (Canton of Vaud, Switzerland) under the number IDE CHE- 103.499.441.

Lausanne, this 18th July 2016

Martin Habs

Martin Habs



2, PLACE BENJAMIN-CONSTANT
CASE POSTALE 7140
CH-1002 LAUSANNE

PHONE +41 (0)21 321 42 80
FAX +41 (0)21 321 42 82
notaires@phcnot.ch

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par Martin Hebs

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de Martin Hebs

Notaire

Attesté

5. à Lausanne 6. le 19 juillet 2016

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

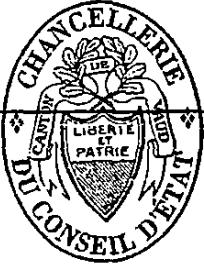
8. sous No 10358

9. Sceau/timbre:

10. Signature

pr le Chancelier d'Etat:

Patrick JUNGO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 2436

FACTURANº 16182

Proción En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, se certifica que el presente es fotocopia del documento que exhibió en el estudio el interesado y que obra de CUANDO (en (s) útil (ss)).

Quito, 05 AGO 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



33

Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cedula de ciudadanía 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por la parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 2 fojas útiles el documento certificado y apostilla referente a Certificado de Existencia de la compañía SICPA HOLDING SA, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.

Santiago Agustín Hurtado Larrea

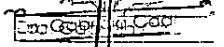
CC: 170528076-4



Factura: 002-001-000016181



20161701032D02435



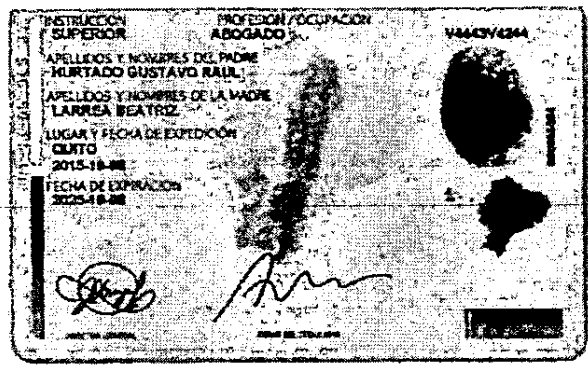
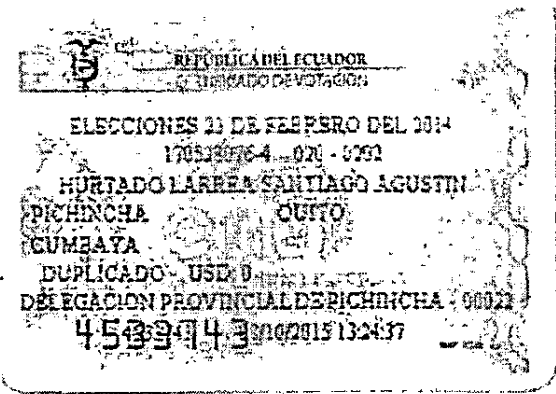
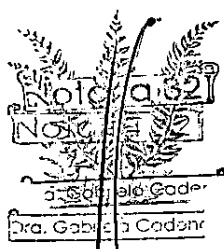
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02435

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n)
SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es)
de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de
TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s)
misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n)
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me
confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del
documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 5
DE AGOSTO DEL 2016, (10:28).

SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA
CÉDULA: 1705280764

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

35



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 2.435
FACTURA Nº 1.6181
F. con En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es una copia fiel del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de hoja (s) útil (es).
Quito, 05 de 2016
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Bons de jouissance	
38.	2 bons de jouissance nominatifs donnant droit à une part du bénéfice net de la société et du produit de liquidation net.

Réf.			Administrateurs, organe de révision et personnes ayant qualité pour signer		
Inscr.	Mod.	Rad.	Nom et prénom, origine, domicile	Fonctions	Mode de signature
15			Cohen Amon Monique, de Lausanne, à Cologny	adm.	signature collective à 2
	22		KPMG SA, à Lausanne	organe de révision	
30			Frey Richard, d'Oberhof, à Pully		signature collective à 2
	36		Amon Philippe, de Lausanne, à Aubonne	adm. président	signature collective à 2
	36		Binder Jürg S., de Berne, à Epalinges	adm.	signature collective à 2
39			Bittel Patrick T., de Blitzingen, à Genève	adm.	signature collective à 2
	43		Amon Maurice A., de Lausanne, à Monaco (Monaco)	adm. vice-président	signature collective à 2
43			Gaist M'Rad Laurence, de Chamoson, à Mies		signature collective à 2 (1)
43			Laus Sabrina, de Lausanne, à Lausanne		signature collective à 2 (1)
	46		Gil-Robles Ana, d'Espagne, à Lausanne		signature collective à 2
46			Kirkwood Jamieson, du Royaume-Uni, à Lausanne		signature collective à 2 (1)
	46		Sabatier Michel, de France, à Neuchâtel		signature collective à 2 (1)
	46		Vanescote Jean-Marc, de Belgique, à Lausanne		signature collective à 2
47			Gard Stéphane, de Bagnes, à Lutry		signature collective à 2
47			Ryser Philippe, de Wyssachen, à Fribourg		signature collective à 2 (1)
	49		Bennett Christopher, de Payerne, à Tolochenaz		signature collective à 2
	49		Hänni Yann-Karim, de Wohlen bei Bern, à Cheseaux-Noréaz		signature collective à 2
	49		Lopez David, d'Espagne, à Pully		signature collective à 2 (1)
	49		Métraiiller Katia, de Grimisuat, à Blonay		signature collective à 2 (1)
49			Schaller Rolf, d'Emmen, à Genève		signature collective à 2 (1)
50			Kahlown Ajar, de France, à Genève		signature collective à 2 (1)
	52		Mortier Sébastien, de Montreux, à Préverenges		signature collective à 2 (1)

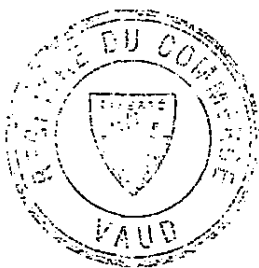
(1) pas entre eux

Réf.	JOURNAL		PUBLICATION FOSC		Réf.	JOURNAL		PUBLICATION FOSC	
	Numéro	Date	Date	Page/Id		Numéro	Date	Date	Page/Id
0		report			1	5016	01.10.1998	21.10.1998	7196
2	6102	15.05.2000	29.05.2000	3643	3	10428	09.10.2000	18.10.2000	7126
4	3855	02.04.2001	06.04.2001	2601	5	6535	20.06.2001	26.06.2001	4801/17114
6	10602	15.10.2001	19.10.2001	8195/86092	7	2678	08.03.2002	14.03.2002	14/385038
8	8245	27.08.2002	02.09.2002	12/624428	9	11288	22.11.2002	28.11.2002	16/747932
10	12452	23.12.2002	06.01.2003	25/798716	11	4614	09.05.2003	15.05.2003	16/991364
12	9477	09.10.2003	17.10.2003	14/1219658	13	1080	04.02.2004	10.02.2004	14/2111858
14	1631	18.02.2004	24.02.2004	16/2139122	15	9258	03.09.2004	09.09.2004	15/2441086
16	10385	07.10.2004	13.10.2004	15/2491372	17	11760	16.11.2004	22.11.2004	16/2552488
18	13087	30.11.2005	06.12.2005	16/3135410	19	14295	27.12.2005	03.01.2006	13/3177614
20	4557	21.04.2006	27.04.2006	15/3351170	21	14353	20.12.2006	28.12.2006	22/3700706
22	3247	14.03.2007	20.03.2007	19/3848146	23	10869	13.09.2007	19.09.2007	15/4116934
24	12106	11.10.2007	17.10.2007	16/4158904	25	14373	06.12.2007	12.12.2007	18/4243546
26	6150	22.05.2008	28.05.2008	12/4494806	27	6649	03.06.2008	09.06.2008	18/4513496
28	7119	Rectification	18.06.2008	19/4527722	29	7814	27.06.2008	03.07.2008	26/4556562
30	13749	07.11.2008	13.11.2008	21/4731910	31	2101	09.02.2009	13.02.2009	20/4879794
32	7316	13.05.2009	19.05.2009	23/5027032	33	11902	13.07.2010	19.07.2010	19/5733136
34	16049	04.10.2010	08.10.2010	19/5844770	35	18456	19.11.2010	25.11.2010	16/5910182
36	13425	24.08.2011	29.08.2011	0/6312984	37	14528	15.09.2011	20.09.2011	0/6342768
38	16145	19.10.2011	24.10.2011	0/6388592	39	996	18.01.2012	23.01.2012	0/6516530

Réf.	JOURNAL		PUBLICATION FOSC	
	Numéro	Date	Date	Page/Id
40	10116	11.07.2012	16.07.2012	0/6770330
42	15527	05.11.2012	08.11.2012	0/6923512
44	3860	08.03.2013	13.03.2013	0/7103110
46	232	08.01.2014	13.01.2014	0/1281523
48	387	08.01.2015	13.01.2015	0/1925769
50	18258	03.12.2015	08.12.2015	0/2526555
52	7131	26.04.2016	29.04.2016	0/2808797

Réf.	JOURNAL		PUBLICATION FOSC	
	Numéro	Date	Date	Page/Id
41	15222	30.10.2012	02.11.2012	0/6916016
43	2532	13.02.2013	18.02.2013	0/7067892
45		Complément	19.12.2013	0/7225834
47	9927	08.07.2014	11.07.2014	0/1609751
49	15147	09.10.2015	14.10.2015	0/2425937
51	4905	17.03.2016	22.03.2016	0/2738527

Moudon, le 14 juillet 2016



Copie certifiée conforme

14 JUL. 2016

Le préposé

Fin de l'extrait

Seul un extrait certifié conforme, signé et muni du sceau du registre, a une valeur légale.

Il est possible d'obtenir un extrait complet avec mention des éventuelles radiations sur demande auprès du registre.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par *Rita de Freitas*

3. agissant en qualité de *propriétaire*

4. est revêtu du sceau/timbre de *Registre du commerce Vaud*

Attesté

5. à Lausanne 6. le *21 juillet 2016*

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

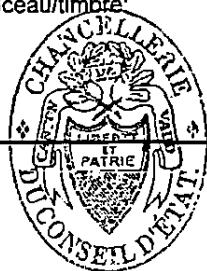
8. sous No *10485*

9. Sceau/timbre

10. Signature

pr le Chancelier d'Etat:

Patrick JUNGO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON DE VAUD

Extracto sin radiaciones

EXTRACTO DEL REGISTRO

Informe del 5 de Mayo de 2000

Núm. doss. H998/05016

Núm. ref. CH-170-3020781-6

IDEAUID CHE-103.499.441

SICPA HOLDING SA

inscrita el 25 de Junio de 1996

Sociedad anónima

39

Ref	Razón social			
1	SICPA HOLDING SA			
1	Sede social			
	Prilly			
1	Domicilio			
	Avenida Florissant 41, 1008 Prilly			
	Fecha de los estatutos			
1	17.06.1996	10.09.1998 (últ. mod)	19	21.12.2005
2	09.09.1998	10.09.1998	20	13.04.2006
10	12.12.2002	17.03.2000 (nuev. Estat.)	24	05.10.2007
11	29.04.2003		38	14.10.2011
17	04.11.2004		44	04.03.2013
	Objeto social, observaciones			
1	Previamente en Zoug (FOSC del 24.7.1998, p. 5142)			
19	<u>Objeto:</u>			
	toma y gestión de participaciones en cualquier negocio comercial, industrial, financiero e inmobiliario; y cualquier actividad relacionada.			
20	Las 100 acciones al portador de CHF 1'000, completamente liberadas que forman la totalidad del capital, se transforman en 13'750 acciones nominativas de CHF 4 y 15'000 acciones nominativas de CHF 3, preferentes en cuanto a los derechos de voto. El capital acciones se aumenta a continuación a CHF 105'000 mediante emisión de 1'250 acciones de CHF 4.			
45	La identificación con el número CH-170-3020781-6 se sustituye por el número de identificación de empresas (IDE/UID) CHE-103.499.441.			
	Fusiones (LFus)			
38	<u>Fusión:</u>			
	recompra de activos y pasivos de NEW ARGAMAN SA, en Aubonne (CH-550-1097513-0), según contrato de fusión del 12 de Octubre de 2011 y balance a 30 de Septiembre de 2011, presentando activos por CHF 663'764'777.04, pasivos con terceros por CHF 575'162'425.21, es decir un activo neto de CHF 88'602'351.83, contra la atribución a los accionistas de la sociedad que transfiere de 15'000 acciones nominativas de CHF 4, 4'500 acciones nominativas de CHF3 y 24'000 bonos de participación al portador de CHF 1 y contra la atribución a los accionistas minoritarios de la sociedad compradora de 2 bonos de posesión. La fusión no da lugar a un aumento del capital acciones dado que los accionistas de la sociedad que transfiere recibe las acciones y los bonos de participación propios de la sociedad adquiriente adquiridos en la fusión.			
	Órgano de publicación			
1	Hoja oficial suiza mercantil			

20	Capital-acciones		
	Nominal	Liberado	Acciones
	105'000 CHF	CHF 45'000	15'000 acciones nominativas de CHF4 y 15'000 acciones nominativas de CHF3, preferentes en cuanto a derechos de voto.

20	Capital-participación		
	Nominal	Liberado	Bonos de participación
	CHF 45'000	CHF 45'000	45'000 bonos de participación al portador de CHF 1.

38	Bonos de posesión		
	2 bonos de posesión nominativos con derecho a una parte del beneficio neto de la sociedad y del producto de liquidación neto.		

Ref.	Administradores, órgano de revisión y personas con poder de firma				
Inscr	Mod	Ra d	Apellidos y nombre, origen, domicilio	Funciones	Forma de firma
15			Cohen Amon Monique, de Lausanne, en Cologny	adm.	firma mancomunada a 2
	22		KPMG SA, en Lausanne	órgano de revisión	
30			Frey Richard, d'Oberhof, en Pully		firma mancomunada a 2
	36		Amon Philippe, de Lausanne, en Aubonne	adm. presidente	firma mancomunada a 2
	36		Binder Jürg S., de Berna, en Epalinges	adm.	firma mancomunada a 2
39			Bittel Patrick T., de Blitzingen, en Ginebra	adm.	firma mancomunada a 2
	43		Amon Maurice A., de Lausanne, en Mónaco	adm.vice presidente	firma mancomunada a 2
43			Gaist M'Rad Laurence, de Chamosson, en Mies		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
43			Laus Sabrina, de Lausanne, en en Lausanne		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
	46		Gil-Robles Ana, de España, en Lausanne		firma mancomunada a 2
46			Kirkwood Jamieson, de Reino Unido, en Lausanne		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
	46		Sabatier Michel, de Francia, en Neuchâtel		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
	46		Vanescote Jean-Marc, de Bélgica, en Lausanne		firma mancomunada a 2
47			Gard Stéphane, de Bagnes, en Lutry		firma mancomunada a 2
47			Ryser Philippe, de Wyssachen, en Fribourg		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
	49		Bennett Christopher, de Payerne, en Tolochenaz		firma mancomunada a 2
	49		Hänni Yann-Karim, de Wohlen bei Bern, en Cheseaux-Noréaz		firma mancomunada a 2
	49		Lopez David, de España, en Pully		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
	49		Métraiiller Katia, de Grimsuat, en Blonay		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
49			Schaller Rolf, de Emmen, en Ginebra		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
50			Kahlow Ajar, de Francia, en Ginebra		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
	52		Mortier Sébastien, de Montreux, en Préverenges		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾

(1) no entre ellos

Ref	DIARIO		PUBLICACION FOSC	
	Número	Fecha	Fecha	Página/Id
0		Report		
2	6102	15.05.2000	29.05.2000	3643
4	3855	02.04.2001	06.04.2001	2601
6	10602	15.10.2001	19.10.2001	8195/86092

Ref	DIARIO		PUBLICACION FOSC	
	Número	Fecha	Fecha	Página/Id
1	5016	01.10.1998	21.10.1998	7196
3	10428	09.10.2000	18.10.2000	7126
5	6535	20.06.2001	26.06.2001	48/17114
7	2678	14.03.2002	14.03.2002	14/385038

8	8245	27.08.2002	02.09.2002	12/624428	9	11288	22.11.2002	28.11.2002	16/747932
10	12452	23.12.2002	06.01.2003	25/798716	11	4614	09.05.2003	15.05.2003	16/991354
12	9477	09.10.2003	17.10.2003	14/1219658	13	1080	04.02.2004	10.02.2004	14/2111858
14	1631	18.02.2004	24.02.2004	16/2139122	15	9258	03.09.2004	09.09.2004	15/2441086
16	10385	07.10.2004	13.10.2004	15/2491372	17	11760	16.11.2004	22.11.2004	16/2552488
18	13087	30.11.2005	06.12.2005	1673135410	19	14295	27.12.2005	03.01.2006	13/3177614
20	4557	21.04.2006	27.04.2006	15/335410	21	14353	20.12.2006	28.12.2006	22/3700706
22	3247	14.03.2007	20.03.2007	19/3848146	23	10869	13.09.2007	19.09.2007	15/4116934
24	12106	11.10.2007	17.10.2007	16/4158904	25	14373	06.12.2007	12.12.2007	18/4243546
26	6150	22.05.2008	28.05.2008	12/4494806	27	6649	03.06.2008	09.06.2008	18/4513496
28	7119	Rectificación	18.06.2008	19/4527722	29	7814	27.06.2008	03.07.2008	26/4556562
30	13749	07.11.2008	13.11.2008	21/4731910	31	2101	09.02.2009	13.02.2009	20/4879794
32	7316	13.05.2009	19.05.2009	23/5027032	33	11902	13.07.2010	19.07.2010	19/5783136
34	16049	04.10.2010	08.10.2010	19/5844770	35	18456	19.11.2010	25.11.2010	16/590182
36	13425	24.08.2011	29.08.2011	0/6312984	37	14528	15.09.2011	20.09.2011	0/6342768
38	16145	19.10.2011	24.10.2011	0/6388592	39	996	18.01.2012	23.01.2012	0/6515530
40	10116	11.07.2012	16.07.2012	0/677330	41	15222	30.10.2012	02.11.2012	0/6915016
42	15527	05.11.2012	08.11.2012	0/6923512	43	2532	13.02.2013	18.02.2013	0/7067892
44	3860	08.03.2013	13.03.2013	0/7103110	45		Complement	19.12.2013	0/7225834
46	232	08.01.2014	13.01.2014	0/1281523	47	9927	08.07.2014	11.07.2014	0/1609751
48	387	08.01.2015	13.01.2015	0/1925769	49	15147	09.10.2015	14.10.2015	0/2425937
50	18258	03.12.2015	08.12.2015	0/2526555	51	4905	17.03.2016	17.03.2016	0/2738527
52	7131	26.04.2016	29.04.2016	0/2808797					

Moudon, a 14 de Julio de 2016

[Sello Registro Mercantil - Vaud]

[Copia certificada conforme]

14 de Julio de 2016

El Encargado

Fin del certificado

Únicamente un certificado conforme, firmado y con el sello del registro, tiene valor legal.

Es posible obtener un extracto completo de las radiaciones eventuales a petición al registro

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: SUIZA
El presente acto público
2. ha sido firmado por Rita de Freitas
3. actuando en calidad de Encargada
4. está apoderada con el sello del Registro de Comercio Vaud

Certificado

5. en Lausanne
6. el 21 de Julio de 2016
7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud
8. con el N° 10485
9. Sello:
10. Firma
Por el Canciller del Estado

Patrick JUNGO

[SELLO CANCELLERIA
DEL CONSEJO DE ESTADO]

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D ----- 2435

FACTURAN° ----- 16181

F. 16/05/2016 En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo octavo de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es una copia del documento que exhibió el devolutor, el interesado y que obra de la Notaría (a) (s) (a) (s) (a) (s)

Quito, 16/05/2016

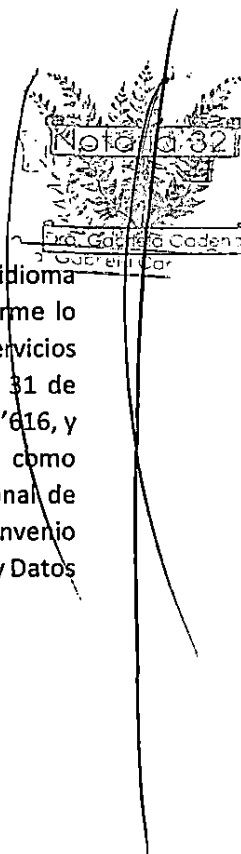
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cedula de ciudadanía 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por la parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil la Legalización No. 36 '616, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.



Santiago Agustín Hurtado Larrea

CC: 170528076-4

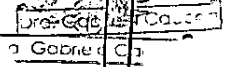




Factura: 002-001-000016180



20161701032D02434



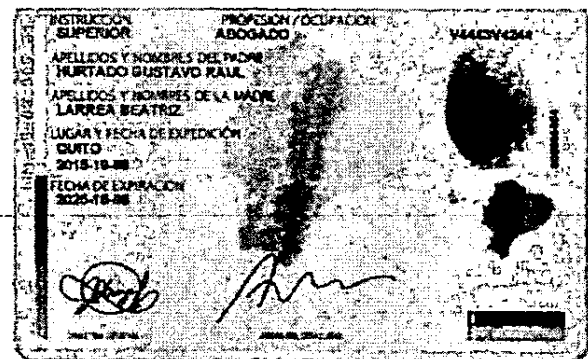
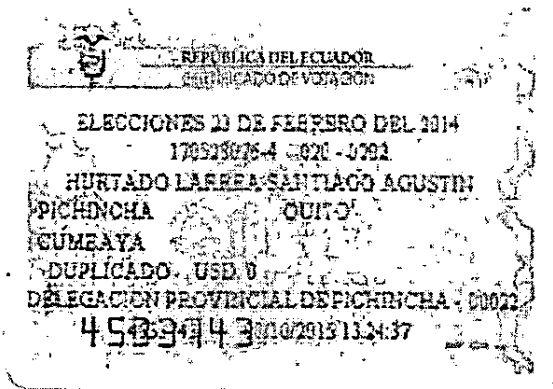
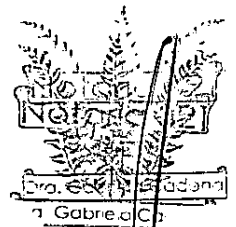
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02434

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n)
SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es)
de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de
TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s)
misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n)
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me
confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del
documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 5
DE AGOSTO DEL 2016, (10:28).

SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA
CÉDULA: 1705280764

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

643



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 2439

FACTURA N° 16280

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la cual se certifica que el presente es fotocopia del documento que exhibió, se devolvió al interesado y que obra de fe) (s) útil (es).

Quito,

05 AÑO 2016
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705280764

Nombres del ciudadano: HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: HURTADO GUSTAVO RAUL

Nombres de la madre: LARREA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 16:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>.



2180232



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SECRET

Los abajo firmantes, Stéphane Gard, en su calidad de director financiero, y Ana Gil Robles, en su calidad de abogado, debidamente facultados, conforme se desprende del Registro de Comercio del Cantón Vaud, para representar legalmente a la compañía,

con sede social en av. de Florissant 41, 1008 Prilly, Suiza

certificamos que en los libros sociales y registro de accionistas de la compañía, constan como últimos beneficiarios de la compañía las siguientes personas:

- Philippe Amon, número de pasaporte Suizo X4999691, con domicilio en
Domaine de Bougy, Aubonne, Suiza (70 %)
- Maurice Amon, número de pasaporte Suizo X1397511, con domicilio en
Le Mirabeau 2, Avenue des citronniers, 98000, Mónaco (10 %)
- Monique Cohen Amon, número de pasaporte Suizo X1054391, con
domicilio en Chemin de Tour Carré 9, 1223 Cologny, Suiza (20 %)

Hecho en Prilly, Suiza, 21 de Julio 2016

SICPA HOLDING SA

Stéphane Gard

Director Financiero

Ana Gil Robles

Director Jurídico

(Légalisation voir au verso...
(Legalization see overleaf...
(begleitendes siehe Rückseite...
(...suplemento a la vedere al retro...

Legalization Nr 36'616.-

I, Martin HABS, Notary Public in Lausanne (Canton of Vaud, Switzerland), do hereby certify the authenticity by comparison with the original specimens deposited in the notary's office of the signatures affixed on the back of the present page by:

- Stéphane GARD, from Bagnes, residing according to his own declarations in Lutry, who justified about his identity with his Swiss passport number X3225896, delivered on December 6, 2012;
- Ana GIL-ROBLES, Spanish citizen, residing according to her own declarations in Lausanne, who justified about her identity with her Spanish passport number BC764562, delivered on December 27, 2007;

who duly signed for and on behalf of SICPA HOLDING SA, an incorporated Swiss company with its legal head office in Prilly (Canton of Vaud, Switzerland).

Lausanne, this twenty first day of July two thousand and sixteen.



Martin Habs

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par *Martin Habs*

3. agissant en qualité de *notaire*

4. est revêtu du sceau/timbre de

Martin Habs, notaire

Attesté

5. à Lausanne 6. le *22 juillet 2016*

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No *13562*

9. Sceau/timbre:



10. Signature

pr le Chancelier d'Etat:

Patrick JUNGO



Legalización Nº 36'616.-

Yo, Martín HABS, Notario Público en Lausanne (Cantón de Vaud, Suiza), certifico por la presente la autenticidad mediante comparación con los documentos originales depositados en las oficinas de la notaría de las firmas de la página posterior de la presente página por:

- Stéphane GRAD, de Bagnes, residente según sus propias declaraciones en Lutry, quien justifica su identidad con su pasaporte suizo número X3225896, expedido el 6 DE Diciembre de 2012;
- Ana GIL-ROBLES, ciudadana española, residente, según sus propias declaraciones en Laussane, que justifica su identidad con su pasaporte español número BC764562, expedido el 27 de diciembre de 2007.

quienes firman debidamente por y en representación de SICPA HOLDING SA, sociedad anónima Suiza con sede social en Prilly (Cantón de Vaud, Suiza).

Hecho en Lausanne, el veintiuno de julio del dos mil dieciséis.

(fírmal ilegible)

MARTÍN HABS

NOTARIO

APOSTILLA (Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961)	
1. País: SUIZA	
El presente acto público	
2. ha sido firmado por <i>Martin Habs</i>	
3. actuando en calidad de <i>notario</i>	
2. apoderada con el sello de MARTÍN HABS NOTARIO	
Certificado	
5. en Lausanne	6. 22 de julio de 2016
7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud	
8. con el Nº <i>10548</i>	
9. Sello	10. Firma
CANCELLERIA DEL CONSEJO DE ESTADO	Por el Canciller de Estado
	(firma ilegible) Patrick JUNGO

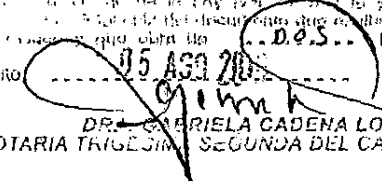
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

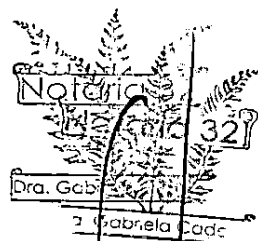
DICTIONARIO N° 2010-17-01-02-0 2434

FECHA N° 1.6.180

El presente es el resultado obtenido en el tiempo al momento del
examen de la Ley N° 17-01-02-0 y es el resultado que es
el resultado del examen que se obtuvo en el momento del
examen y que obra en D.O.S. foja (s) y (as)

QUITO 05 AGO 2018


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cedula de ciudadanía 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por la parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 2 fojas útiles el documento certificado y apostilla referente a Certificado de Existencia de la compañía SICPATEC HOLDING SA, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.

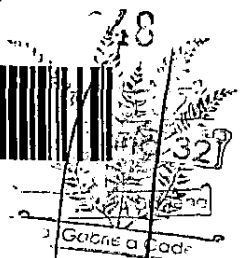
Santiago Agustín Hurtado Larrea
CC: 170528076-4



Factura: 002-001-000016183



20161701032D02437

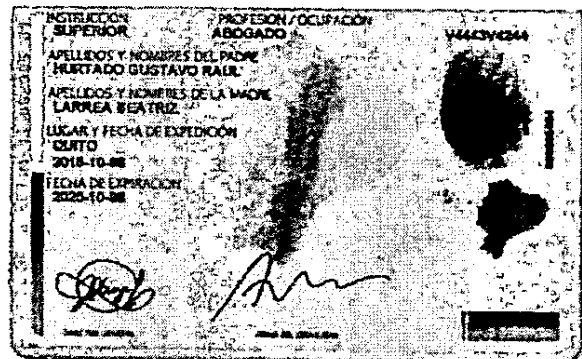
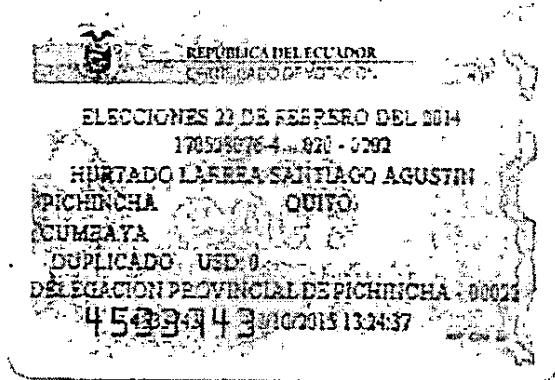


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02437

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 5 DE AGOSTO DEL 2016, (10:28).

SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA
CÉDULA: 1705280764

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 2437
FACTURA Nº 16183
En virtud de la facultad otorgada en el numeral quinto del artículo decimocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es una copia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que esta es la copia (s) útil (us).
Quito, 05 ABO 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

50



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705280764

Nombres del ciudadano: HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: HURTADO GUSTAVO RAUL

Nombres de la madre: LARREA BEATRIZ

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 17:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2180264



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Extrait sans radiations

EXTRAIT DU REGISTRE

Report du 10 juillet 2000

N° doss H971/00230

N° réf. CH-550-0073566-1

IDENUID CHE-103.776.770

SICPATEC HOLDING SA

inscrite le 12 avril 1962

Société anonyme

Réf.	Raison de commerce		
22	SICPATEC HOLDING SA		
	Siège		
1	Prilly		
	Domicile		
1	Avenue de Florissant 41		
	Dates des statuts		
1	09.04.1962	13.04.1999 (dern. mod.)	22 21.09.2010
19	17.12.2008		
	But, observations		
19	<u>But:</u> acquérir, vendre, détenir et gérer des participations, des biens immatériels et des immeubles (pour but complet cf. statuts).		
29	L'identification sous le numéro CH-550-0073566-1 est remplacée par le numéro d'identification des entreprises (IDENUID) CHE-103.776.770.		
33	Selon déclaration du 5 novembre 2015, la société n'est pas soumise à une révision ordinaire et renonce à une révision restreinte.		
	Organe de publication		
1	Feuille officielle suisse du commerce		

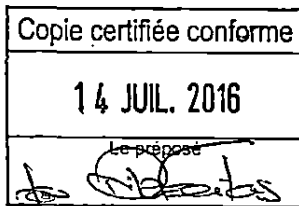
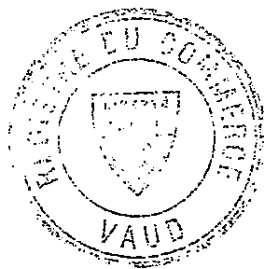
Réf.	Capital-actions		
	Nominal	Libéré	Actions
19	CHF 1'000'000	CHF 1'000'000	1'000 actions nominatives de CHF 1'000, avec restrictions quant à la transmissibilité selon statuts.

Réf.			Administrateurs, organé de révision et personnes ayant qualité pour signer		
Inscr.	Mod.	Rad.	Nom et prénom, origine, domicile	Fonctions	Mode de signature
6			Bennett Christopher, de Payerne, à Apples		signature collective à 2
16			Vanescote Jean-Marc, de Belgique, à Lausanne		signature collective à 2
21			Hänni Yann-Karim, de Wohlen bei Bern, à Gland		signature collective à 2 (1)
23			Gil-Robles Ana, d'Espagne, à Lausanne		signature collective à 2 (1)
	25		Métraiier Katia, de Grimisuat, à Sion		signature collective à 2 (1)
	26		Amon Philippe, de Lausanne, à Aubonne	adm. président délégué	signature collective à 2
	27		Frey Richard, d'Oberhof, à Pully	adm.	signature collective à 2
30			Gard Stéphane, de Bagnes, à Lutry	adm.	signature collective à 2
	34		Mortier Sébastien, de Montreux, à Préverenges		signature collective à 2 (1)
(1) pas entre eux					

Réf.	JOURNAL		PUBLICATION FOSC		Réf.	JOURNAL		PUBLICATION FOSC	
	Numéro	Date	Date	Page/Id		Numéro	Date	Date	Page/Id
0		report			1	1753	05.05.1999	19.05.1999	3318
2	3786	30.03.2001	05.04.2001	2558	3	10624	15.10.2001	19.10.2001	8195/86131

Réf.	JOURNAL		PUBLICATION FOSC		Réf.	JOURNAL		PUBLICATION FOSC	
	Numéro	Date	Date	Page/Id		Numéro	Date	Date	Page/Id
4	3967	17.04.2002	23.04.2002	14/439764	5	10457	31.10.2002	06.11.2002	16/716558
6	9183	01.10.2003	07.10.2003	17/1203892	7	1645	18.02.2004	24.02.2004	16/2139206
8	5001	13.05.2004	19.05.2004	14/2269510	9	10394	07.10.2004	13.10.2004	16/2491390
10	13304	21.12.2004	27.12.2004	24/2611198	11	12122	08.11.2005	14.11.2005	15/3103188
12	1708	10.02.2006	16.02.2006	18/3246800	13	7906	13.07.2006	19.07.2006	14/3473020
14	10609	25.09.2006	29.09.2006	15/3571354	15	3362	15.03.2007	21.03.2007	17/3848900
16	14377	06.12.2007	12.12.2007	18/4243554	17	12755	16.10.2008	22.10.2008	18/4701646
18	12968	Rectification	28.10.2008	18/4709114	19	16448	22.12.2008	30.12.2008	33/4808122
20	2102	09.02.2009	13.02.2009	20/4879796	21	11905	13.07.2010	19.07.2010	19/5733460
22	15769	28.09.2010	04.10.2010	20/5837060	23	18460	19.11.2010	25.11.2010	17/5910190
24	6931	21.04.2011	28.04.2011	0/6140344	25	11955	21.07.2011	26.07.2011	17/6272318
26	3841	07.03.2012	12.03.2012	0/6590650	27	1732	30.01.2013	04.02.2013	0/7047996
28	16701	08.11.2013	13.11.2013	0/1178055	29		Complément	19.12.2013	0/7225834
30	10913	23.07.2014	28.07.2014	0/1637163	31	18908	24.12.2014	31.12.2014	0/1909569
32	4598	20.03.2015	25.03.2015	0/2063203	33	17659	24.11.2015	27.11.2015	0/2507581
34	7134	26.04.2016	29.04.2016	0/2808805					

Moudon, le 14 juillet 2016



Fin de l'extrait

Seul un extrait certifié conforme, signé et muni du sceau du registre, a une valeur légale.

Il est possible d'obtenir un extrait complet avec mention des éventuelles radiations sur demande auprès du registre.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par Rita de Freitas

3. agissant en qualité de gérante

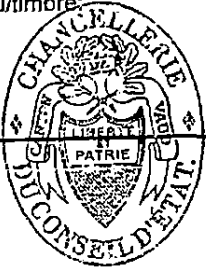
4. est revêtu du sceau/timbre de Registre du Commerce Vaud

Attesté

5. à Lausanne 6. le 21 juillet 2016

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No 10486

9. Sceau/timbre: 

10. Signature
pr le Chancelier d'Etat:
Patrick JUNGO

MARTIN HABBS
LICENCIÉ EN DROIT
NOTAIRE

ANTOINE PERRIN
LICENCIÉ EN DROIT
NOTAIRE

GABRIEL COTTIER
LICENCIÉ EN DROIT
NOTAIRE

To whom it may concern

Sicpa

I, Martin HABBS, Notary Public in Lausanne (Canton of Vaud, Switzerland), certify that by virtue of the shareregisters of the companies hereafter mentioned which were shown to me and which I recognize as valid for the purposes of the present declaration that :

- 100% (hundred percent) of the sharecapital of "**SICPATEC HOLDING SA**", set up in accordance with the laws of Switzerland, with registered address in Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly (Canton of Vaud, Switzerland) under the number IDE CHE-103.776.770 is owned by "**SICPA HOLDING SA**";
- "**SICPA HOLDING SA**" is a company set up in accordance with the laws of Switzerland, with registered address in Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly (Canton of Vaud, Switzerland) under the number IDE CHE- 103.499.441.

Lausanne, this 18th July 2016

Martin Habs



man C. Habs

2, PLACE BENJAMIN-CONSTANT
CASE POSTALE 7140
CH-1002 LAUSANNE

PHONE +41 (0)21 321 42 80
FAX +41 (0)21 321 42 82
notaires@phcnot.ch

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par Martin Habs

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de Martin Habs

Notaire

Attesté

5. à Lausanne 6. le 19 juillet 2016

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

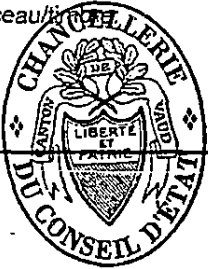
8. sous No 10360

9. Sceau/timbre

10. Signature

pr le Chancelier d'Etat:

Patrick JUNGO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON DE VAUD

Extracto sin radiaciones

EXTRACTO DEL REGISTRO

Informe del 10 de Julio 2000

Núm. doss: H971/00230

Núm. ref. CH-550-0073566-1

IDE/UID CHE-103.776.770

SICPATEC HOLDING SA

inscrita el 12 de Abril de 1962

Sociedad anónima

Réf	Razón social			
1	SICPATEC HOLDING SA			
	Sede social			
1	Prilly			
	Domicilio			
1	Avenida Florissant 41, 1008 Prilly			
	Fecha de los estatutos			
1	09.04.1962	13.04.1.999 (dem. mod)	22	21.09.2010
19	17.12.2008			
	Objeto social, observaciones			
19	<u>Objeto social:</u> Adquirir, vender, poseer y gestionar participaciones, bienes inmateriales e inmuebles (para el objeto completo, ver los estsutos).			
29	La identificación con el número CH-550-0073566-1 queda sustituida por el número de identificación de empresas (IDE/UID) CHE-103.776.770.			
33	Según declaración del 5 de Noviembre de 2015, la sociedad no está sometida a una revisión ordinaria y renuncia a una revisión restringida.			
	Órgano de publicación			
1	Hoja oficial suiza mercantil			

Re f	Capital-acciones		
	Nominal	Liberado	Acciones
1	1'000'000 CHF	1'000'000 CHF	1'000 acciones nominativas de 1'000 CHF, con restricciones sobre la cesión según los estatutos.

Ref.	Administradores, órgano de revisión y personas con poder de firma				
Inscr	Mod	Rad	Apellidos y nombre, origen, domicilio	Funciones	Forma de firma
6			Bennett Christopher, de Payerne, en Apples		firma mancomunada a 2
16			Vanescote Jean-Marc, de Bélgica, en Lausanne		firma mancomunada a 2
21			Hänni Yann-Karim, de Wohlen bei Bern, en Gland		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
23			Gil-Robles Ana, de España, en Lausanne		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
	25		Métraiiller Katia, de Grimsuat, en Sion		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾
	26		Amon Philippe, de Lausanne, en Aubonne	adm. presidente	firma mancomunada a 2
	27		Frey Richard, de Oberhof, en Pully	adm.	firma mancomunada a 2
30			Gard Stéphane, de Bagnes, en Lutry	adm.	firma mancomunada a 2
	34		Mortier Sébastien, de Montreux, en Préverenges		firma mancomunada a 2 ⁽¹⁾

(1) no entre ellos

Ref	DIARIO		PUBLICACION FOSC		Ref	DIARIO		PUBLICACION FOSC	
	Número	Fecha	Fecha	Página/Id		Número	Fecha	Fecha	Página/Id
0		Reporte			1	1753	05.05.1999	19.05.1999	3318
2	3786	30.03.2001	05.04.2001	2558	3	10624	15.10.2001	19.10.2001	8195/86131
4	3967	17.04.2002	23.04.2002	14/439764	5	10457	31.10.2002	06.11.2002	16/716558
6	9183	01.10.2003	07.10.2003	17/1203892	7	1645	18.02.2004	24.02.2004	16/2139206
8	5001	13.05.2004	19.05.2004	14/2269510	9	10394	07.10.2004	13.10.2004	16/2491390
10	13304	21.12.2004	27.12.2004	24/2611198	11	12122	08.11.2005	14.11.2005	15/3103188
12	1708	10.02.2006	16.02.2006	18/3246800	13	7906	13.07.2006	19.07.2006	14/3473020
14	10609	25.09.2006	29.09.2006	15/3571354	15	3362	15.03.2007	21.03.2007	17/3848900
16	14377	06.12.2007	12.12.2007	18/4243554	17	12755	16.10.2008	22.10.2008	18/4701646
18	12968	Rectificación	28.10.2008	18/4709114	19	16448	13.07.2010	30.12.2008	33/4808122
20	2102	09.02.2009	13.02.2009	20/4879796	21	11905	13.07.2010	19.07.2010	19/5733460
22	15769	28.09.2010	04.10.2010	20/5837060	23	18460	19.11.2010	25.11.2010	17/5010190
24	6931	21.04.2011	28.04.2011	0/6140344	25	11955	21.07.2011	26.07.2011	17/6272348
26	3841	07.03.2012	12.03.2012	0/6590650	27	1732	30.01.2013	04.02.2013	0/7047996
28	16701	08.11.2013	13.11.2013	0/1178055	29		Complemento	19.12.2013	0/7225834
30	10913	23.07.2014	28.07.2014	0/1637163	31	18908	24.12.2014	31.12.2014	0/1909569
32	4598	20.03.2015	25.03.2015	0/2063203	33	17659	24.11.2015	27.11.2015	0/2507581
34	7134	26.04.2016	29.04.2016	0/2808805					

Moudon, a 14 de Julio de 2016

[Sello Registro Mercantil - Vaud]

[Copia certificada conforme]

14 de Julio de 2016

El Encargado

Fin del certificado

Únicamente un certificado conforme, firmado y con el sello del registro, tiene valor legal.

Es posible obtener un extracto completo de las radiaciones eventuales a petición al registro

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: SUIZA
El presente acto público
2. ha sido firmado por *Rita de Freitas*
3. actuando en calidad de *Encargada*
4. está apoderada con el sello del *Registro de Comercio Vaud*

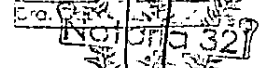
Certificado

5. en Lausanne
6. el *21 de Julio de 2016*
7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud
8. con el N° *10486*
9. Sello:
10. Firma
Por el Canciller del Estado

Patrick JUNGO

[SELLO CANCELLERIA DEL CONSEJO DE ESTADO]

PHC NOTAIRES



MARTIN HABS
LICENCIADO EN DERECHO
NOTARIO

ANTOINE PERRIN
LICENCIADO EN DERECHO
NOTARIO

GABRIEL COTTIER
LICENCIADO EN DERECHO
NOTARIO

A quién corresponda

Sicpa

Yo, Martin HABS, Notario Público en Lausanne (Cantón de Vaud, Suiza), certifico, en virtud de los registros de acciones de las compañías mencionadas posteriormente que se me presentan y que los reconozco como válidos para los fines de la presente declaración, que:

- El 100% (cien por cien) del capital acciones de "SICPATECH HOLDING SA", constituida de acuerdo con las leyes de Suiza, con sede social en Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly (Cantón de Vaud, Suiza) bajo el número IDE CHE- 103.776.770 es propiedad de "SICPA HOLDING SA";
- "SICPA HOLDING SA" es una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Suiza, con sede social en Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly (Cantón de Vaud, Suiza) bajo el número IDE CHE- 103.499.441.

Lausanne, a 18 de Julio de 2016

Martin Habs

Sello y firma

2, PLACE BENJAMIN CONSTANT
CASE POSTALE 7140
CH-1002 LAUSANNE

TEL +41 (0)21 321 42 60
FAX +41 (0)21 321 42 82
Notaires@phcnol.ch

SUCCESTORES DE M. PIERRE ZAHN, ANDRE PERRIN, VINCENT HENRIOD Y JEAN BUCHER

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País : SUIZA

El presente acto público

1. ha sido firmado por : Martin Habs
 2. en su calidad de : Notario
 3. apoderado con el sello de : Martin Habs, Notario
- Certifica

5. en Lausanne 6. el 19 de Julio de 2016

7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud

8. con el num. 10360

9. sello: 10. Firma por el Canciller del Estado:

[firma]

Patrick JUNGO

[sello de la Cancillería del Consejo de Estado]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

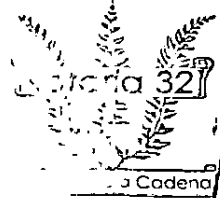
DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D

FACTURAN°

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo octavo de la Ley Notarial, de 19-7-2015, que el presente es fotocopia del documento que exhibió y devolvió el interesado y que obra de **GUARDO** foja (s) útil (es).

Quito

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/07/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7737912
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1722252713 FLORES ASQUI ABIGAIL FERNANDA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SICPA ECUADOR GSS S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: J63 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.

OPERACION PRINCIPAL J6311.02 ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE REGISTRO DE DATOS: ELABORACIÓN COMPLETA DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES, GENERACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS A PARTIR DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES.

OPERACION COMPLEMENTARIA J6311.03 SERVICIOS DE APLICACIONES.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/08/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

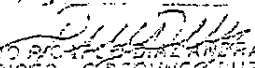
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-G1-32-P 2179

FACTURA N° 6311

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, ... 10 de Agosto de 2016


RICARDO PICHÓN DOMÍNGUEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SICPA ECUADOR GSS S.A.
OTORGADO POR LAS COMPAÑÍAS SICPA FINANCE SA Y
SICPATEC HOLDING SA, DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR
SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE (11) AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL DIECISÉIS.-

[Handwritten signature]
EL NOTARIO/

TRÁMITE NÚMERO: 52788



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37788
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3729
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

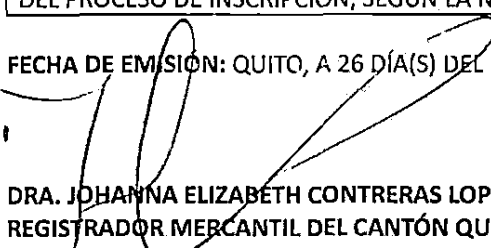
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA / QUITO / 10/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SICPA ECUADOR GSS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 5 AÑOS.- RL.GG..-

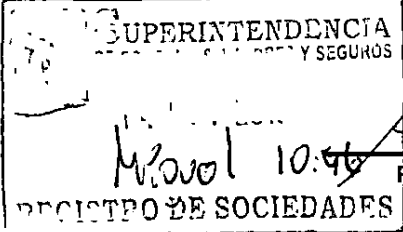
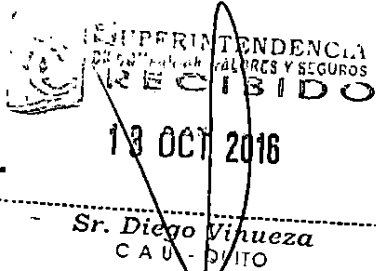
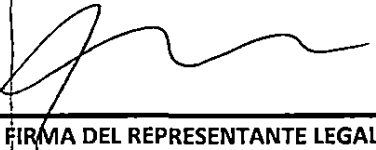
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SICPA ECUADOR GSS S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA.
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito	
PARROQUIA: SAN BLAS	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: LIZARDO GARCIA	NÚMERO: F10-80	INTERSECCIÓN/MANZANA: Av 12 de Octubre	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Ent. Nro. Aragon	OFICINA No.: S-A	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 9956 4038	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: dflores@hustimante.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2: agustin.hurtado@hustimante.com.ec	
CELULAR: 0988229177	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: Junto a la Superintendencia de Bancos.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Santiago Agustín Hurtado Larrea			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170528076-4			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
			
		13 OCT 2016 Sr. Diego Vinuesa CAU - QUITO	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			